



TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Con tu Nómina BBVA, tus movimientos del día a día te dan más”

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña “Con tu Nómina BBVA, tus movimientos del día a día te dan más”, de conformidad con el siguiente reglamento.

1. OBJETIVO

El presente documento regula la Campaña mediante la cual **EL BANCO otorgará un beneficio en dinero (cashback)** a los Clientes Participantes que, durante la Vigencia de la Campaña, cumplan las condiciones y metas transaccionales establecidas en el presente reglamento.

La Campaña busca reconocer el uso cotidiano de la Cuenta de Nómina BBVA a través de las transacciones definidas en el numeral 4.

2. VIGENCIA

La Campaña estará vigente desde el **1ro de Octubre de 2026 hasta el 30 de diciembre de 2026**, o hasta agotar la bolsa total de premios de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$14.000.000 COP)**, lo que ocurra primero, en adelante la “Vigencia”.

Una vez agotada la bolsa de premios, no se causarán nuevos beneficios, aun cuando el Cliente Participante cumpla posteriormente las metas transaccionales establecidas en estos términos y condiciones.

3. CLIENTES PARTICIPANTES

Podrán participar las personas naturales mayores de edad que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- A. Ser titulares de una **Cuenta de Nómina BBVA** activa durante la Vigencia de la Campaña.
- B. Recibir abonos de nómina en su Cuenta durante la Vigencia de la Campaña, de acuerdo con los criterios definidos por EL BANCO para la identificación de pagos de nómina.
- C. Encontrarse dentro de la población seleccionada e invitada por EL BANCO para participar en la Campaña.
- D. Mantener la Cuenta de nómina activa y sin bloqueos al momento de la validación y entrega del beneficio.
- E. Cumplir con las metas transaccionales establecidas en el numeral 4 del presente reglamento.

No podrán participar empleados de EL BANCO o de sus filiales.



4. BENEFICIO Y CONDICIONES PARA OBTENERLO

Durante la Vigencia de la Campaña, los Clientes Participantes podrán recibir **cashback** por cumplir las siguientes metas mensuales:

A. Pagos con QR

El Cliente Participante que realice **cinco (5) pagos con QR** durante el mes calendario recibirá un cashback de **CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$5.000 COP)**.

B. Recepción de transferencias por Bre-B

El Cliente Participante que reciba **seis (6) transferencias a través de Bre-B** durante el mes calendario recibirá un cashback de **CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$5.000 COP)**.

C. Pago de Servicios Públicos

El Cliente Participante que realice **tres (3) pagos de servicios públicos** a través de los canales habilitados por BBVA durante el mes calendario recibirá un cashback de **CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$5.000 COP)**.

Los beneficios descritos anteriormente son independientes entre sí. En consecuencia, un Cliente Participante podrá cumplir una o varias metas durante un mismo mes y recibir el cashback correspondiente a cada una de las metas efectivamente cumplidas, sujeto a las condiciones de la Campaña y a la disponibilidad de la bolsa de premios.

El beneficio máximo que podrá recibir un Cliente Participante será de **QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$15.000 COP) por mes**, siempre que cumpla las tres metas transaccionales; el cliente podrá recibir el incentivo máximo 2 meses consecutivos.

5. VALIDACIÓN DE LAS TRANSACCIONES

Para determinar el cumplimiento de las metas, EL BANCO tendrá en cuenta únicamente las transacciones que:

- A. Sean realizadas o recibidas durante el mes calendario correspondiente.
- B. Se encuentren registradas y aprobadas en los sistemas de EL BANCO.
- C. Cumplan las características de cada tipo de transacción definidas en estos términos y condiciones.
- D. No hayan sido anuladas, reversadas, rechazadas o desconocidas.
- E. No correspondan a operaciones que EL BANCO identifique como fraudulentas, simuladas o realizadas con el propósito de obtener artificialmente el beneficio.

Cada transacción será contabilizada una sola vez para efectos de la Campaña.

6. ENTREGA DEL CASHBACK

Una vez finalizado cada periodo mensual, EL BANCO validará el cumplimiento de las metas transaccionales.

El cashback correspondiente será abonado en la **Cuenta de Nómina BBVA** del Cliente Participante dentro de los **30 días hábiles siguientes al cierre del periodo de validación**.



Al momento del abono:

- La Cuenta deberá encontrarse activa y sin bloqueos.
- El Cliente deberá continuar cumpliendo las condiciones de participación establecidas en el presente reglamento.
- El beneficio será entregado únicamente mientras exista disponibilidad en la bolsa de premios de la Campaña.

El cashback no es transferible, canjeable por otros beneficios ni podrá solicitarse mediante otro mecanismo diferente al establecido por EL BANCO.

7. BOLSA DE PREMIOS Y DISPONIBILIDAD

EL BANCO destinará para la Campaña una bolsa máxima de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$14.000.000 COP)**. Los beneficios serán reconocidos hasta agotar dicha bolsa, de acuerdo con el orden en que EL BANCO valide el cumplimiento de las condiciones de la Campaña. El cumplimiento de una meta transaccional no garantiza por sí mismo la entrega del cashback cuando, al momento de realizar la validación correspondiente, la bolsa de premios se encuentre agotada.

Una vez agotada la bolsa, la Campaña finalizará y no se generarán nuevos beneficios.

8. CONDICIONES GENERALES

- La participación en la Campaña implica la aceptación de los presentes términos y condiciones.
- Cada meta deberá cumplirse en su totalidad dentro del período mensual correspondiente. Las transacciones realizadas en diferentes meses no serán acumulables para completar una meta.
- Las transacciones que excedan la cantidad requerida para cada meta no generarán un cashback adicional.
- Los beneficios podrán acumularse entre las diferentes categorías únicamente dentro de los límites establecidos en estos términos y condiciones.
- EL BANCO podrá verificar la autenticidad y validez de las operaciones realizadas.
- Las operaciones anuladas, reversadas, rechazadas o identificadas como fraudulentas no serán consideradas para el cumplimiento de las metas.
- En caso de cancelación o bloqueo de la Cuenta antes de la entrega del cashback, el Cliente perderá el derecho a recibir el beneficio correspondiente.
- EL BANCO podrá excluir de la Campaña a los participantes que realicen operaciones irregulares, fraudulentas, simuladas o que busquen obtener el beneficio mediante un uso contrario a la finalidad de la Campaña.
- La Campaña se encuentra sujeta a la disponibilidad de la bolsa de premios establecida en el numeral 7.

9. AVISOS LEGALES

- La Cuenta de Nómina BBVA es un producto amparado por el Seguro de Depósitos Fogafin y sujeto a su respectivo reglamento.
- Los productos y servicios financieros se encuentran sujetos a las condiciones y reglamentos aplicables.
- La Campaña finalizará al vencimiento de su Vigencia o cuando se agote la bolsa total de premios, lo que ocurra primero.
- Cualquier modificación a estos términos y condiciones será informada por EL



BANCO a través de los canales dispuestos para tal fin, de acuerdo con la regulación aplicable.